

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Johanna Alejandra Gallego López, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 112839727K, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellin (Ant.) siendo el destino Rionegro (Ant.) el día 22 del mes de Noviembre de 2025 al día 22 del mes de Noviembre de 2025

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de _____ (\$ _____).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 No. 72 - 25 Oficina 704 - Ruta única 604 322 05 56

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especializado en el trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados, responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El Vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén en poder del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del mismo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del Vehículo cuente con Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 21 de Noviembre de 2025

Johanna A. Gallego L.

CONTRATANTE

C.C. 1.128 397 271

DIRECCIÓN: Calle 80 # 93 A - 41

CELULAR: 319 720 75 27.

TELÉFONO:

TRANSPORTES SUP

NIT: 800.234.281-1

Jidd Brdoya Pérez

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21.954.959

CELULAR: 311 737 8359.



Calle 51 N°. 72 • 25 - Oficina 204 - Número Único 604 322 85 50

E-mail: info@transuperior.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Matias Romero Hernandez	10369401247
2	Philip Garcia Escalante	1025898899
3	Marisol Escalante Gomez	42782486
4	Juan Pablo Salazar	1011406581
5	Jeronimo Mosquera O.	1192467285
6	Fausto Mosquera Arenas	71279978
7	Jeronimo Suarez Arbelaez.	1011404788
8	Sandra Marcela Arbelaez	43640728
9	Matias Mazo.	1018284784
10	Hassani Mosquera P.	1011516324
11	Emiliano Bustamante G.	1015077381
12	Frank Mates	4906323
13	Juan Jose Gomez Roa.	1026151141
14	Alex Mauricio Lozano C.	1193420387
15	Michael Arias.	TI 1040371348
16	Luz Dary Arroyabe Gomez	43140097
17		
18		
19		
20		



Calle 51 Blo 72 - 25 - Oficina 204 - Numero unico 604 372 85 50

E-mail: info@transsuperior.com - Medellin - Colombia

Línea 010000413634



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.397.271**

GALLEGO LOPEZ

APELLIDOS

JOHANNA ALEJANDRA

NOMBRES

Johanna Gallego

FIRMA



Powered by  CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
17-OCT-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH

SEXO

28-NOV-2007 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0100150-00059462-F-1128397271-20080827

0002614238H 3

27492752

Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner